



avuncio de divisiones, pues se trata de la administracion de una finca como de las demas del Ayuntamiento, siendo un honor dispensado por éste á los Concejales que forman parte de la expresada Junta. Ruega pues, al Presidente que esté conforme con que pase el asunto á la Comision de Hacienda, pues los mismos Concejales que á la Junta pertenecen, debieran proponerlo.

id.

El Sr. Carles recuerda que en la época en que se suscitó esta cuestion se opuso y ahora tambien se opone á la intervencion de otra Comision, porque la Junta de Cementerio es especial y tiene un reglamento que marca sus atribuciones, perteneciendo á la misma Concejales y parcelistas elegidos por estos, sin contar con el Ayuntamiento, y un representante del Clero. Dice que oyó entonces á los individuos de la Junta, que opinaron que no debian pasar sus cuentas á la Comision de Hacienda; y por tacto deseaba que no se hablara de esto. Debe ser consecuentemente interin no se le conozca, y por lo mismo creé que deben aprobarse de plano las expresadas cuentas.

Entró el Sr. Garcia Gonzalez.

id.

El Sr. Ruiz rectifica que opina como el Sr. Carles, habiendose limitado á hacer una pregunta respecto del interdicto.

Entró el Sr. Lopez Gomez.

